



OFICIO N° 66197
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.20°/372

VALPARAÍSO, 16 de abril de 2024

La Diputada señora GLORIA NAVEILLAN ARRIAGADA ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, proceda a sancionar a la Subsecretaria de Relaciones Exteriores por no haber cumplido en tiempo y forma con el requerimiento iniciado por usted, y habiéndole otorgado 10 días hábiles para responder, el cual se encuentra fundado en el oficio 61.768 de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, y habiendo transcurrido el plazo otorgado, solicito se sancione como en derecho corresponde, y se le otorgue un plazo prudencial para que remita la respuesta a la brevedad.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)



<https://extranet.camara.cl/verficardoc>

Código de verificación: 1262C56C96BC39C0



VALPARAÍSO, 15 de abril de 2024

REF.: Solicita se inicie procedimiento administrativo

A: SRA. DOROTHY PEREZ
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
DE: SRA. GLORIA NAVEILLÁN ARRIAGADA
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

Junto con saludar, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 10.336 sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría general de la República, habiéndose iniciado procedimiento sancionatorio en el oficio N° 803.562/24 solicito se proceda a sancionar a Subsecretaría de Relaciones Exteriores por no haber cumplido en tiempo y forma con el requerimiento iniciado por usted, y habiéndole otorgado 10 días hábiles para responder, el cual se encuentra fundado en el oficio **61.768** de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, y habiendo transcurrido con creces el plazo otorgado, solicito se sancione como en derecho corresponde, y se le otorgue un plazo prudencial para que remita la respuesta a la brevedad.

Quedo atenta a su respuesta,

Sin otro particular se despide atentamente,

Gloria Naveillán Arriagada
Diputada de la República

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GLORIA NAVEILLAN A.





OFICIO N° 61768
INC.: solicitud

lrg/fur
S.141°/371

VALPARAÍSO, 04 de marzo de 2024

La Diputada señora GLORIA NAVEILLAN ARRIAGADA ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, si lo tiene a bien, se sirva emitir un pronunciamiento, respecto del acuerdo suscrito entre Chile y Venezuela, todo ello en el marco de cooperación en materias de seguridad, en los términos que plantea.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: DBB37B6B35456CD9



VALPARAÍSO, 04 de Marzo de 2024

REF.: Solicita antecedentes

A: SRA. DOROTHY PEREZ
CONTRALOR (S) GENERAL DE LA REPUBLICA
DE: SRA. GLORIA NAVEILLAN ARRIAGADA
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

Junto con saludar cordialmente, solicito se inicie un procedimiento administrativo para efectos de que este ente se pronuncie acerca de la legalidad del documento suscrito entre el Gobierno de Chile a través de su Ministerio del Interior y el Gobierno de Venezuela, todo ello en el marco de cooperación en materias de seguridad, frente a lo cual ha quedado patente a través de diversos hechos noticiosos que merece al menos una revisión mas acabada respecto de las temáticas a tratar, su amplitud, plazos de aplicación, y si esta esta autoridad se encuentra facultada para la suscripción de dicho documento.

Lo anterior viene dado por las legítimas dudas que se presentan en esta Cámara respecto de las atribuciones del Poder Ejecutivo para la suscripción de dicho acuerdo sin la ratificación de otro poder del Estado, tal como ocurre con la suscripción y ratificación de Tratados Internacionales.

Es por ello que solicito que la CGR pueda pronunciarse sobre la presente situación.

Quedo atenta a su respuesta, se despide atentamente,

Gloria Naveillan Arriagada
Diputada de la República





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GLORIA NAVEILLAN A.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICAREF.: N° 803.562/24
FCC**SOLICITA INFORME EN
PRESENTACIÓN QUE INDICA.**

SANTIAGO,

Pase a la señora Subsecretaria de Relaciones Exteriores, copia de la presentación formulada por el señor Secretario General de la Cámara de Diputados mediante su oficio N° 61.768, de 2024, a requerimiento de la diputada señora Gloria Naveillan Arriagada, a fin de que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 10.336, se sirva informar a este Organismo Contralor al tenor de lo expuesto por el recurrente, en el plazo de 10 días hábiles administrativos, contados desde la total tramitación del presente oficio.

Dicho informe debe ser preparado con intervención de la Asesoría Jurídica o abogado de esa entidad, a menos que el asunto planteado sea ajeno a la aplicación o interpretación de normas jurídicas o reglamentarias o que ese organismo no cuente con ese profesional. Además, deben remitirse todos los antecedentes necesarios para resolver adecuadamente la presentación de que se trata.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden de la señora Contralora

General Subrogante.

**A LA SEÑORA
SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
PRESENTE****DISTRIBUCIÓN:**

Señor Secretario General de la Cámara de Diputados, Congreso Nacional, Valparaíso.

Firmado electrónicamente por

Nombre: ODETTE LUCILA GONZALEZ VARGAS

Cargo: JEFE DE COMITÉ

Fecha: 21/03/2024

Codigo Validación: 1711051442771-cc7fe930-c608-417a-bc8e-1843aa45b2ae

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>